



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP-EXP: 0016513/2010

Córdoba, 14 de Junio de 2010.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesores de la Escuela de Tecnología Médica, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **Asignatura: HEMODINAMIA Y ANGIOGRAFÍA**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que, el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **Asignatura: HEMODINAMIA Y ANGIOGRAFÍA**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva.

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- **Poseer Título de Licenciado en Producción de Bioimágenes***
- **Acreditar antecedentes docentes de grado, en la asignatura a concursar.**

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. CARLOS TABORA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

381

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Lic. Irma Lorena CÁCERES (La Rioja)
Prof. Lic. Edgar Héctor NIÑO (La Rioja)
Prof. Lic. Juan Carlos VEGA (La Rioja)

Suplentes

Prof. Lic. Darío Alberto N. BALBUENA (La Rioja)
Prof. Lic. Oscar A. MÉNDEZ LOYOLA (Cba.)
Prof. Lic. Roberto Eduardo MICAELLI (Cba.)

Veedor por los Egresados: Lic. Claudia Romina VILLALVA.
Lic. Laura Paola ALEGRE REY.

Veedor por los Estudiantes: Srta. María Martha RODRIGUEZ INFANTE.
Srta. Vanina Melisa BAUDINO

Artículo 2º: Protocolizar y ELEVAR.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABARON CABALLERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
JCC.av

381

